Neira, Caldas, Enero de 2026

Profesional
JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde Municipal
Neira – Caldas

Asunto: Propuesta de prestación de servicios profesionales especializados en tránsito, transporte y seguridad vial.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la firma **LEX G&C CONSULTORES SAS**, me permito presentar propuesta de trabajo para la prestación de servicios profesionales especializados al **Municipio de Neira**, orientados al fortalecimiento institucional de la Secretaria de Transito, Movilidad y Seguridad Vial, y al mejoramiento integral de la movilidad y la seguridad vial del municipio.

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

Prestar servicios profesionales de asesoría, acompañamiento técnico y jurídico en materia de tránsito, transporte y seguridad vial al Municipio de Neira, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normatividad vigente, la reorganización de la movilidad y el fortalecimiento del ejercicio de la Autoridad de Tránsito y Transporte.

2. ALCANCE Y ACTIVIDADES

El contratista desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Asesorar y acompañar en la reglamentación del organismo de Tránsito y Transporte del municipio de Neira, garantizando su adecuado funcionamiento y la aplicación de normativas vigentes.
2. Brindar asesoría y acompañamiento para la realización de estudios de reingeniería del tránsito y auditorías de seguridad vial, con el fin de reorganizar la movilidad en el municipio.
3. Orientar y apoyar en la aplicación de la Ley 769 de 2002 y normas complementarias, para garantizar el correcto ejercicio de la Autoridad de Tránsito en la regulación de personas y vehículos en las vías públicas y privadas abiertas al público.

4. Asesorar en la elaboración de políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos en movilidad, transporte y seguridad vial, conforme a las directrices normativas vigentes.
5. Asesorar y orientar jurídicamente en los requerimientos de entidades públicas, privadas y ciudadanía en general, relacionados con tránsito y transporte.
6. Asesorar y apoyar en la aplicación del Decreto 1079 de 2015 y demás normativas del sector transporte, para la organización de las empresas operantes en la jurisdicción.
7. Asesorar en la función como Autoridad de Transporte, garantizando el cumplimiento de los procedimientos, actuaciones y decisiones que demandan las normas vigentes.
8. Elaborar estudios tarifarios del transporte municipal, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
9. Acompañar la realización de estudios sobre necesidad de equipo y demanda insatisfecha del servicio público de transporte individual tipo taxi.
10. Asesorar la elaboración del estudio para la reorganización del servicio de transporte terrestre automotor mixto.
11. Ejercer la defensa técnica del municipio en temas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como responsabilidad administrativa derivada de actuaciones de tránsito.
12. Asesorar y acompañar el cumplimiento de normas y procedimientos en la investigación de accidentes de tránsito.
13. Analizar el comportamiento de los actores viales para diseñar estrategias de mitigación del riesgo y mejoramiento de la seguridad vial.
14. Diseñar y estructurar un programa integral de señalización, demarcación y dispositivos especiales de control del tráfico.
15. Elaborar los planos de la malla vial del municipio conforme a la normatividad territorial y de transporte.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente propuesta será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

4. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor total de la presente propuesta es de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 81.000.000 M/CTE)**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

5. FORMA DE EJECUCIÓN

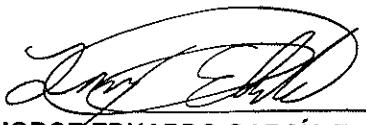
Las actividades se desarrollarán mediante asesoría permanente, elaboración de documentos técnicos y jurídicos, acompañamiento institucional, participación en mesas técnicas y entrega de productos conforme a requerimientos de la entidad contratante.

6. MANIFESTACIÓN FINAL

La firma **LEX G&C CONSULTORES SAS** cuenta con un equipo especializado que permitirá proporcionar la idoneidad técnica y jurídica para ejecutar las actividades propuestas, garantizando un servicio profesional que contribuya al fortalecimiento institucional del Municipio de Neira y al mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial de su jurisdicción.

En constancia, se firma la presente propuesta.

Atentamente,



JORGE EDUARDO GARCÍA ZAPATA

Representante Legal

LEX G&C CONSULTORES SAS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: LEX G&C CONSULTORES S.A.S.

SIGLA:

NIT No.: 9020125313

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CALDAS

MUNICIPIO: MANIZALES | DIRECCIÓN: CARRERA 21 # 65-47

TELÉFONOS: 313 336 6981 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ASESORÍAS JURÍDICAS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.053.843.306

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature]

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 27 - Enero - 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Unico de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

ZULUAGA MAESE
ABOGADOS

CERTIFICA QUE:

El señor **Jorge Eduardo Garcia Zapata** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.053.843.306** expedida en Manizales, laboró externamente en ZULUAGA MAESE S.A.S desempeñando el cargo deABOGADO EXTERNO EN ACCIDENTES DE TRANSITO desde el mes de marzo del 2.021 hasta el mes de julio del 2022. El motivo de su retiro fue voluntario.

Dado en Manizales a los dos (13) días del mes de marzo del 2024.

Hasta.pronto,

Juan Carlos Zuluaga Maese
C.C. 10.246.561 Expedida en Manizales
Gerente Zuluaga Maese S.A.S
Carrera 23 # 25-61 Edificio Don Pedro Of. 1402
Tel: 3207200819

Manizales, diciembre de 2025

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ciudad.

Cordial saludo,

FRANCISCO JAVIER CARDONA ATEHORTUA, persona mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.228.873 de Bogotá, abogado en ejercicio, hago constar que:

El doctor **JORGE EDUARDO GARCÍA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 1.053.843.306 expedida en el Municipio de Manizales – Caldas, ha prestado sus servicios de consultoría y representación legal en materia de Tránsito desde el 01 de marzo de 2021 hasta la fecha de emisión de esta certificación, viernes 05 de diciembre de 2025.

A lo largo de este periodo, el Dr. García Zapata, ha demostrado un compromiso inquebrantable con la ética profesional, la responsabilidad y el respeto a la normativa vigente, lo que ha permitido una gestión exitosa y eficiente en todos los procesos relacionados con la representación legal en el ámbito de tránsito y transporte. Su equipo de trabajo ha brindado asesoría integral, tanto en la resolución de conflictos legales como en la gestión de trámites administrativos y judiciales, garantizando un servicio adaptado a las necesidades particulares de cada caso.

Es importante destacar que el doctor Jorge Eduardo García Zapata ha sido un aliado estratégico, brindando seguridad jurídica y tranquilidad en el manejo de los asuntos que le han sido encomendados. Su intervención ha sido clave en la resolución de múltiples situaciones legales complejas, siempre actuando con transparencia, eficiencia y agilidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines contractuales, legales y administrativos que estime pertinentes, dejando

FRANCISCO JAVIER CARDONA ATEHORTUA
C.C. Nº. 10.228.873.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:05:56 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053843306**

Apellidos y Nombres: **GARCIA ZAPATA JORGE EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES". aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:13:06 PM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1002637225**

Apellidos y Nombres: **VANEGAS MEJIA SARA JIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 04:04:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053843306** y Nombre: **JORGE EDUARDO GARCIA ZAPATA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133503906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 03:46:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002637225** y Nombre: **SARA JIMENA VANEGAS MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133605202** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9020125313

Tipo de certificado:

(•) Ordinario ( ) Especial

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar? medellin

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sist inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término exp

OTRAS ENTIDADES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289944806

PIB
16:07:29

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE EDUARDO GARCIA ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053843306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 16:10:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053843306
Código de Verificación	10538433062601261610 45

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 16:11:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9020125313
Código de Verificación	902012531326012616135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141222873738

(415)7707212489984(8020) 000014122287373 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 2 5 3 1	3	Impuestos y Aduanas de Manizales	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
ersona jurídica 1			

ugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EX G&C CONSULTORES SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
:ARRERA 21 NO. 65-47

42. Correo electrónico JORGE.EDUARDOGARCIAzA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 3 6 6 9 8 1	3 2 1 7 8 3 0 1 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 5 1 1 2 7							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	4	2	4	8																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
12- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA ZAPATA JORGE EDUARDO

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DIGITAL SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222873738

(415)7707212489984(8020) 000014122287373 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 2 5 3 1	3	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 1 1 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 1 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 4 9 0 7 3	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 1 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. D

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222873738

(415)7707212489984(8020) 000014122287373 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 2 0 1 2 5 3 1 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico: 1 0

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 1 1 2 7

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 1 0 5 3 8 4 3 3 0 6

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: GARCIA

105. Segundo apellido: ZAPATA

106. Primer nombre: JORGE

107. Otros nombres: EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227254901

(415)7707212489984(8020) 000014122725490 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1053843306 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizales | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1053843306

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	ZAPATA	JORGE	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 22 26 ED DEL COMERCIO OF 809

42. Correo electrónico: sarajimenavanegas@gmail.com

43. Código postal 170001 | 44. Teléfono 1 3133366981 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2		51. Código	52. Número establecimientos
6910	20140519						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 52249

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA ZAPATA JORGE EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La suscrita **SARA JIMENA VANEGAS MEJIA**, contadora pública titulada con matrícula profesional número. **331571-T** en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas a través de la ley 43 de 1990

CERTIFICA

Que la Sociedad **LEX G&C CONSULTORES S.A.S**, identificada con el NIT. No. 902.012.531-3, ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1.

Certifico además que a la fecha no hay saldos a su cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que está obligado de conformidad con las normas vigentes.

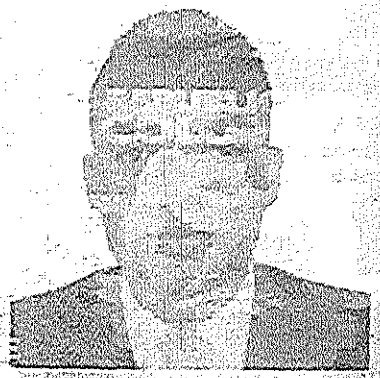
Para constancia, se firma en Manizales – Caldas a los 27 días del mes de enero del 2026.

Sara Jimena Vanegas M.

SARA JIMENA VANEGAS MEJIA
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 331571-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.843.306
GARCIA ZAPATA
APELLIDOS
JORGE EDUARDO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1995
BELALCAZAR
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

02-JUL-2013 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0900100-00464625-M-1053843306-20130906 0034738948A 1 40283490

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

331571-T



SARA JIMENA
VANEGAS MEJIA
C.C. 1002637225
RES. INSCRIPCION · 519 **DEL 10/09/2024**
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

381961

SANDRA MILENA [illegible] PULIDO
DIRECTORA GENERAL

USO EXCLUSIVO DE LEY G&C CONSULTORES SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E D 5 A 9 A 8 2 1 E 4 B D 6 9 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SARA JIMENA VANEGAS MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1002637225 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 331571-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CALDAS, MANIZALES, 24/01/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **LEX GYC CONSULTORES SAS** con **NIT 9020125313** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900751794

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2026 - 11:30:24
Recibo No. S001156057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kkyUuHQcU9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LEX G&C CONSULTORES SAS
Nit : 902012531-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 249073
Fecha de matrícula: 27 de noviembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARREA 21 No. 65-47
Barrio : LAURELES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : jorge.eduardogarciaza@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133366981
Teléfono comercial 2 : 3217830157
Teléfono comercial 3 : 3118182484

Dirección para notificación judicial : CARREA 21 No. 65-47
Barrio : LAURELES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : jorge.eduardogarciaza@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3133366981
Teléfono para notificación 2 : 3217830157
Teléfono para notificación 3 : 3118182484

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de noviembre de 2025 de la Accionistas Constituyentes de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2025, con el No. 106988 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LEX G&C CONSULTORES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios de asesoría, consultoría, representación judicial y extrajudicial, defensa técnica y acompañamiento jurídico a personas naturales y jurídicas, pertenecientes al sector público y privado, en las diversas áreas del derecho, con especial énfasis en derecho de tránsito, transporte y seguridad vial, así como en la formulación y ejecución de estrategias jurídicas, litigio estratégico y demás actuaciones propias del ejercicio profesional del derecho. Como objeto complementario, la sociedad podrá dedicarse a la ejecución, construcción, mantenimiento, remodelación, reparación y adecuación de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, mecánicas, ambientales, urbanísticas y de infraestructura en general, tanto para entidades públicas como privadas. Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades de interventoría, supervisión, auditoría, consultoría técnica, jurídica y administrativa en la planeación, estructuración, ejecución y control de proyectos de ingeniería, arquitectura, urbanismo y demás ramas afines, incluyendo la elaboración de estudios, diseños, presupuestos, evaluaciones, ensayos de suelos y materiales, análisis de impacto y todas aquellas actividades conexas o complementarias necesarias para el adecuado desarrollo de tales proyectos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar, arrendar, gravar, importar y exportar bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos, herramientas y materiales; así como celebrar toda clase de actos, negocios y contratos civiles, comerciales, administrativos, financieros o de cualquier otra naturaleza jurídica, que tengan relación directa o indirecta con su objeto principal o complementario. La sociedad La sociedad podrá, igualmente, desarrollar cualquier otra actividad económica, comercial o civil lícita en Colombia o en el extranjero, que sea conexa, complementaria, accesoria o necesaria para el cumplimiento, fortalecimiento o expansión de su objeto social, pudiendo ejecutar todos los actos y operaciones permitidos por la ley a las sociedades anónimas y que resulten útiles o convenientes para el desarrollo de sus fines.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	6,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 6.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente que podrá tener uno

o más suplentes, quien reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante, legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 27 de noviembre de 2025 de la Accionistas Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2025 con el No. 106988 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE EDUARDO GARCIA ZAPATA	C.C. No. 1.053.843.306

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE

MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/01/2026 - 11:30:24
Recibo No. S001156057, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kkyUuHQcU9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.637.225**

VANEGAS MEJIA

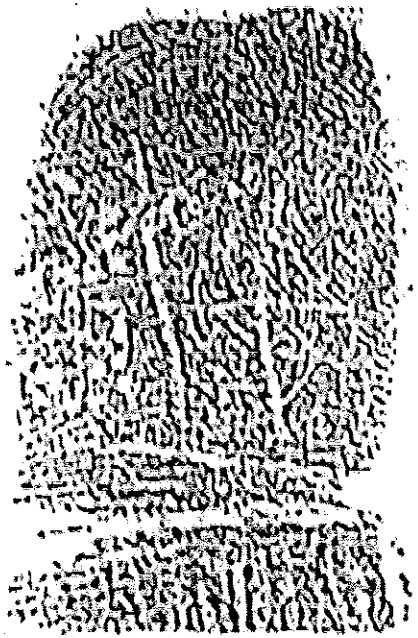
APELLIDOS

SARA JIMENA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-2001**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-JUN-2019 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0900100-01090515-F-1002637225-20190802 **0067**127650A 1 51300715

Manizales, Enero 2026

Señor:
DR. JHON JAIRO CASTAÑO FLÓREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS
E.S.D

Neira – Caldas.

ASUNTO: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

JORGE EDUARDO GARCÍA ZAPATA, persona natural, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.053.843.306, expedida en el Municipio de Manizales Caldas, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N°. 355.042, expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Representante Legal de LEX G&C CONSULTORES S.A.S., identificada con NIT N°. 9020125313, declaro que la sociedad que represento **NO** se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la normatividad vigente.

Dado en el Municipio de Manizales a los 27 días del mes de Enero del 2026.

No siendo otro el asunto,

JORGE EDUARDO GARCIA ZAPATA
C.C. N°. 1053843306 de Manizales - Caldas
Representante Legal LEX G&C CONSULTORES S.A.S.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:39:06 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053843306,** Apellidos y Nombres **GARCIA ZAPATA JORGE EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE NEIRA**, con NIT **890801135-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación .CC 1053843306 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 04:03 PM

Código Verificación: **3Y92PFG8TB**

Válida hasta: **27/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC